

DICTAMEN NÚMERO TREINTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/15 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 18, 21 fracción III, 37 y 38 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15, 17 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/15 para la **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).

2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California”.

6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y

mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

7. El 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.

8. El 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.

9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.

11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 06 de mayo de 2021, mediante oficio No. IEEBC/ORH/222/2021(Anexo A), suscrito por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, se solicitó la CONTRATACIÓN DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

Se solicita la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California con las siguientes coberturas:

- a. Cobertura Estatal en Tijuana, Mexicali, Rosarito, Tecate, Ensenada, San Quintín y San Felipe.
- b. Número de personas a incluir 1387 (menores de 60 años sexo indistinto), en caso de que el presupuesto alcance incluir hasta 1,600 que es la población con contrato asimilables a salario en las Delegaciones Distritales del Estado.
- c. Vigencia: del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.
- d. Servicio médico con las siguientes coberturas en:
 - ✓ Medicina Preventiva (consulta médica con copago de \$50.00 pesos máximo, médico General y \$100.00 pesos máximo especialidades.
 - ✓ Medicamentos con descuento o amparados.
 - ✓ Atención de Emergencias hasta su estabilización.
 - ✓ Servicio de Ambulancia para traslado

Así mismo, hace de conocimiento que, para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 14402 Seguros de Gastos Médicos de \$792,262.14 M.N. (setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 14/100 moneda nacional) la cual está presupuestada en la Oficina de Recursos Humanos.

13. El 08 de mayo de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/15 para la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Vocal del Comité, y Vanessa Georgina Lopez Sanchez, Vocal suplente del Comité; Alma Elizabeth Hernández Muñoz, en su calidad de área solicitante; así como con voz las C.C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General;

Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, la C. María Loreto Figueroa Coronado, por el Partido de Baja California.

14. El 8 de mayo de 2021, derivado de los comentarios vertidos durante el desarrollo de la reunión de trabajo señalada en párrafo que antecede, el área solicitante remite Oficio No. IEEBC/ORH/223/2021 (Anexo 2), con la finalidad de engrosar el presente dictamen.

15. El 10 de mayo de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Décima Tercera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/15 para la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Alma Elizabeth Hernández Muñoz, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; y el C. Ignacio Ulises Valenzuela Gil, representante suplente del Candidato Independiente Rogelio Castro Segovia.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/15 para la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos la contratación de seguros.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately six distinct signatures, some appearing as initials or stylized names. The signatures are scattered across the bottom margin, with some overlapping the text area.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

Así mismo, el artículo 38 fracción IV de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o adjudicación directa; cuando no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente indispensable. Por otra parte, la fracción VII, señala que en el caso de que exista razón justificada para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. El Instituto Estatal Electoral presento una serie de problemas relativos a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, por parte del Congreso del Estado; situación que trajo como consecuencia entre otras cosas, un retraso en los trabajos tendientes al ejercicio del gasto; toda vez que no se tuvo la certeza del monto

total aprobado por parte de las autoridades competentes; hasta el 26 de febrero de 2021, fecha en la que el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, con el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021; acto seguido el 28 de febrero de 2021 en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

3. No se omite mencionar que si bien la legislación aplicable establece que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presente proposiciones, solventes a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles; también es cierto que en los procedimientos de contratación deben establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo proporcionar a todos los interesados la información relacionada con dichos procedimientos; de tal manera que para poder ofertar la solicitud del servicio, fue necesario realizar la investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperen en el mismo servicio objeto de la contratación, en ese orden de ideas personal de la oficina a mi cargo inicié a los trabajos para la realización de un estudio de mercado tendiente a conocer los servicios existentes para proveer del servicio de gastos médicos al personal que fungirá como Supervisor/a y Capacitador/a Asistente Electoral, dada la modalidad de asimilable a salario por la que serán contratados.

4. Así, como se ha establecido, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);

- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

5. Que, de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes 12 y 14 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Humanos, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar la realización del procedimiento de licitación pública, porque en su concepto se configura el supuesto previsto en el artículo 38 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones.

6. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

7. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Humanos se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

a) Derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y relativo a la contratación de Supervisores/as Electoral Local (SE Local) y Capacitador-Asistente Electoral Local (CAE Local) de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), así como del lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales, que establece las actividades específicas de las figuras mencionadas como sigue:

Los SE y CAES locales son personas contratadas de manera temporal bajo la modalidad de "Asimilables a Salarios" para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades que los CAE locales realizan en apoyo al CAE federal; de la misma forma, estas personas deberán reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 303, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como los requisitos administrativos aprobados

por el Consejo General del INE, determinados en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE.

Supervisor Electoral: Es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAE Local, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales a los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

Capacitador/a Asistente Electoral Local: Es la persona encargada de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE federal, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales y los PMDC, transmitir la imagen de actas de resultados de la elección local a través del aplicativo PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

En orden, la Titular del Departamento de Procesos Electorales a través del oficio número IEEBC/DEP/168/2021 de fecha 20 de febrero de 2021 informó la proyección de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Locales (CAEL) por municipio, y de conformidad en el Punto de Acuerdo INE/CCOE008/2021 por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, donde establece los criterios que deben observar los OPL, cuando por causas justificadas, prescindan de la contratación de las figuras de SEL en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como hace de conocimiento la nueva proyección de SEL y CAEL, como sigue:

SEL	CAEL	TOTAL
139	1248	1387

De la misma forma indica, que, con el objeto de un correcto desarrollo de las actividades de asistencia electoral, se deberá contratar el número espejo a los CAE, por último, indica que la fecha de contratación se establece para ambas figuras a partir del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.

b) Por otro lado, el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de SE y CAE en el apartado 5 de contratación, establece el importe de Honorarios, Gastos de campo, seguro de vida y gastos médicos por accidente, para el personal contratado por el INE, así mismo en el apartado 6 de contratación el manual establece que la contratación y todo tipo de relación administrativa será competencia de los OPL.

c) En ese sentido, en el presupuesto de egresos 2021, se consideró un monto destinado en la partida **14402 Seguros de Gastos Médicos de \$792,262.14 M.N.** (setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 14/100 moneda nacional) a la contratación DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; que estará vigente a partir de las 00:00 horas del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.

d) Como antecedente, cabe mencionar que el Instituto Electoral efectuó procedimiento de licitación pública nacional número LPN-IEEBC-2021/03, referente a la contratación de pólizas de seguro de vida para el personal de confianza del Instituto Estatal Electoral, misma que con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y numeral 21.1 de las bases de licitación, el Comité de Adquisiciones, declaró desierto el procedimiento en lo correspondiente al paquete uno; esto fue así, ya que las propuestas económicas recibidas excedieron el monto presupuestal autorizado para la contratación de seguro de vida con una cobertura de \$700,000.00 M.N. (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional).


En ese sentido, y de acuerdo a la información obtenida en dicho procedimiento, así como del estudio de mercado efectuado por la oficina de Recursos Humanos, se observó que las compañías aseguradoras con motivo del alto número de siniestros ocurridos en esta contingencia sanitaria, incrementaron los costos de primas de seguros; al grado tal que fue necesario reducir la cobertura solicitada para el seguro de vida del personal de confianza a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en el procedimiento de contratación a fin de dar cumplimiento a la obligación patronal establecida en la normatividad.

Bajo este contexto, y considerando la relevancia y la necesidad de salvaguardar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez en el manejo de los recursos económicos que se erogarán, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y los artículos 17 y 44 del Reglamento, solicito atentamente llevar

a cabo las acciones que correspondan para efectuar la contratación DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; con inicio de vigencia a partir de las 00:00 horas del 03 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021; bajo el procedimiento de adjudicación directa, con objeto de garantizar el aseguramiento de personal , por los siguientes motivos.

- a) El Instituto Estatal Electoral, tomando en consideración que el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2021, es concurrente en el ámbito federal y local, los cuales se estima converjan con el virus SARS-COVID2, resulta importante tomar las medidas preventivas a fin cuidar la salud de las personas, siguiendo los protocolos específicos en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante todo el proceso.
- b) El objeto del seguro es dar cobertura al personal contratado de SE y CAE, por los grandes riesgos a los que se encuentran expuesto.
- c) Así mismo, para hacer más atractivo el reclutamiento de dicho personal, cuyas actividades son esenciales para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- d) Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de del seguro de gastos médicos menores bajo el procedimiento de adjudicación directa, garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

 El instituto Estatal Electoral inicialmente solicitó la contratación de una póliza grupal de Seguro de Gastos Médicos Menores, para el personal contratado de SE y CAE Locales, el cual cubra como mínimo lo siguiente:

- a. Cobertura Estatal en Tijuana, Mexicali, Rosarito, Tecate, Ensenada, San Quintín y San Felipe.



- b. Número de personas a incluir 1387 (menores de 60 años sexo indistinto), en caso de que el presupuesto alcance incluir hasta 1,600 que es la población con contrato asimilables a salario en las Delegaciones Distritales del Estado.
- c. Vigencia: del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.
- d. Servicio médico con las siguientes coberturas en:
 - ✓ Medicina Preventiva (consulta médica con copago de \$50.00 pesos máximo, médico General y \$100.00 pesos máximo especialidades.
 - ✓ Medicamentos con descuento o amparados.
 - ✓ Atención de Emergencias hasta su estabilización.
 - ✓ Servicio de Ambulancia para traslado

Es preciso, comentar que de acuerdo a lo narrado en el apartado IV Estudio de mercado se obtuvo como cobertura adicional un seguro de muerte accidental.

9. ESTUDIO DE MERCADO

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, desde el mes de enero del 2021, personal adscrito a la Oficina de Recursos Humanos inició con las gestiones tendientes a obtener cotizaciones de servicio médico con cobertura estatal para los SE y CAE locales, por el periodo de contratación, sin embargo, se detectó que en el mercado no todas las compañías cumplían con el servicio solicitado como se detalla a continuación:

- i. Se obtuvo cotización con **Grupo Medico PRO-MED**, quienes tienen cobertura en la ciudad de Mexicali únicamente, y brindan un servicio médico que incluye, honorarios médicos de medicina familiar y especializada, atención de urgencias en hospital, honorarios médicos de medicina familiar en padecimientos crónicos, laboratorio y estudios básicos, radiología (básicos), farmacia (medicamentos de patente), servicio oftalmológico, check-up básico, entre otros; con una propuesta económica en la que incluye solamente padecimientos de tipo agudo, con un costo mensual de \$205,095.00 M.N. (doscientos cinco mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) para 800 empleados.
- ii. Se obtuvo cotización del **Hospital Velmar**, ubicado en Ensenada, B.C. para 150 personas, incluyendo servicios de consulta médica en urgencias, atención de emergencias 24/7, medicamento y tratamiento para estabilización, NO incluye hospitalización. Hasta 5 traslados en ambulancia, estudios de imagen simples rayos X

y ultrasonido, examen de laboratorio (solo para primer diagnóstico), con un costo mensual de \$320,000.00 M.N. (trescientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

iii. Se obtuvo cotización con el **Centro Medico Excel** en la ciudad de Tijuana, donde se informó que el hospital tiene un catálogo de consulta general y consulta especializada, con un costo mínimo de consulta de \$30.00 hasta \$75.00 dólares americanos, y únicamente pueden otorgar el 15% de descuento en las consultas médicas, y no ofrecen servicio de cobertura grupal.

Ahora bien, las siguientes compañías aseguradoras si proporcionan un servicio como el solicitado, aunque cada una de ellas maneja características y servicios específicos como a continuación se detalla:

A. GENERAL DE SALUD (anexo A)



CONTRATANTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COBERTURAS		SUMA ASEGURADA
1	MEDICINA PREVENTIVA	AMPARADA
2	MANTENIMIENTO DE LA SALUD	AMPARADA
4	SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	AMPARADA
6	MEDICAMENTOS	AMPARADA
9	ASISTENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN VIAJES	AMPARADA
		\$ 30,000
		\$ 2,000

NÚMERO DE PERSONAS	1387
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
PRIMA NETA POR ASEGURADO	\$ 2,534.00

TOTAL ANUAL	\$ 4,117,226.28
1er RECIBO	\$ 379,973.27
11 RECIBOS SUBSECUENTES	\$ 339,750.27

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTAS IMPORTANTES:	
1. Para el cálculo del costo por integrante se tomó como supuesta, para determinar la edad de los mismos, la fecha de posible inicio de vigencia al	29/04/2021
2. Los cálculos se han efectuado considerando exclusivamente a los integrantes que se indican en la presente en cuanto a número, edad y sexo.	
3. Los cálculos se han efectuado sin considerar riesgos médicos y considerando la principal actividad del censo son administrativos de bajo riesgo. Cualquier cambio u omisión en esta información puede presentar modificación en la tarifa o exclusión del riesgo.	
4. Este documento sólo constituye una cotización de seguro, y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la cotización.	
5. La presente propuesta no ampara el pago preexistencias ni complementos.	
6. La presente tiene una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha en encabezado.	
7. Los proveedores de servicios son los que se encuentran vigentes en la Red Médica de General de Salud, publicada en la página: www.generaldesalud.com.mx .	
8. La presente propuesta se realiza considerando las condiciones expuestas por el contratante a la fecha de la presente cotización. Será obligación del contratante informar a General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. de cualquier modificación que pudiera alterar el costo de esta propuesta. General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. se reserva el derecho de amparar o rechazar el riesgo que represente dicha modificación.	
9. La presente cotización es de un plan NO CONTRIBUTORIO en caso de ser un plan contributorio la póliza tendrá que ser cancelada.	
10. Esta prima es de primera vez. A la renovación se tarificará de acuerdo a su experiencia propia.	
11. La presente propuesta no cuenta con promotor y no participa en el PAI.	
12. COPAGOS: MEDICINA PREVENTIVA: INMUNIZACIONES BASICAS \$611; INMUNIZACIONES ESPECIALES \$220; PLANIFICACION FAMILIAR TEMPORAL \$1,000; PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA \$320; OTROS SERVICIOS MEDICINA PREVENTIVA \$365; MANTENIMIENTO DE LA SALUD \$50 MCP Y \$300 ESP; SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO 50% SOBRE FACTURA; MEDICAMENTOS 25%.	
AVISO DE PRIVACIDAD GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con domicilio en Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web www.generaldesalud.com.mx , y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.	
Esta cotización tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de elaboración.	

Monto total: \$719,723.54 M.N. (setecientos diecinueve mil setecientos veintitrés pesos 54/100 moneda nacional).

Cobertura: Al verificar en la página www.generaldesalud.com.mx, se constató que hay hospitales para atención médica en Tijuana, Mexicali, Ensenada, y en el municipio de Playas de Rosarito y Tecate, solo hay farmacias y laboratorio, y no hay cobertura médica en San Felipe y San Quintín, por lo que para recibir el servicio tendrían que trasladarse al municipio con hospital más cercano.

B. AXA SEGUROS (PLANMED) (Anexo B)

Esta compañía ofrece dos Planes de servicios **Esencial e Intermedio**, el cual consiste en lo descrito en la siguiente tabla, con un costo mensual en el Esencial de \$2,522.00 M.N. (dos mil quinientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional) por persona asegurada.

	Chequeo médico inicial	Consultas de atención primaria ilimitadas ¹	Orientación médica telefónica y domiciliaria 24/7 ²	Servicio de ambulancia por emergencia ³	Atención inmediata	Consultas médicas de especialidad ⁴	Estudios de laboratorio	Terapias físicas, inhaloterapia y oxigenoterapia
Esencial								
Intermedio								

Incluido, sin costo adicional Precio preferencial

Consideraciones

1. Medicina general, pediatría y ginecología.
2. El costo de la atención médica domiciliaria es de hasta \$300 por evento.
3. Dos servicios incluidos sin costo al año.
4. Consultas médicas de especialidad: medicina interna, psicología, nutrición, psiquiatría, cirugía general, ortopedia, otorrinolaringología, urología y dermatología.

Importante

Tarifas de línea con IVA, con forma de pago anual
 En colectivo: Colectividades 100% auténticas. Aplica descuento por volumen.

5

Check up

¿Cómo lo hacemos?

Género	Edad	Colesterol HDL	Colesterol total	Triglicéidos	Hemog. u.rina glicosilada	VPH	Sifilis	Papanicolaou	Antígeno prostático específico	Sangre oculta en heces por FIT
 Mujer	16 en adelante									
	50 en adelante									
 Hombre	18 en adelante									
	40 en adelante									
	50 en adelante									

Importante Si el médico lo considera necesario, pueden solicitarse estudios adicionales (creatinina, uroanálisis y electrocardiograma en reposo, colesterol LDL, glucosa en sangre o glucosa en suero). Los cuales estarán cubiertos.

(Handwritten signatures and marks)

6 Costo preferencial para usuarios Planmed

Solo por tener un Planmed contratado, tus asegurados pueden aprovechar costos preferenciales (respecto al precio para usuarios no afiliados) en los servicios no cubiertos.

A continuación, te presentamos un extracto de los servicios más utilizados en los Centros de Atención AXA Keralty, el cual que te permitirá explicar mejor a tu asegurado la importancia de contar con un Planmed.

Servicio	Precio al público (sin Planmed)	Precio Planmed Esencial	Precio Planmed Intermedio
Consulta de medicina general	\$400.00	\$0.00	\$0.00
Consulta de pediatría	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Consulta de ginecología	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Consulta de dermatología	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de nutrición	\$500.00	\$350.00	\$0.00
Consulta de ortopedia y traumatología	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de otorrinolaringología	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de psicología	\$500.00	\$350.00	\$0.00
Consulta de psiquiatría	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de urología	\$800.00	\$560.00	\$0.00

Monto Total plan esencial: \$583,002.34 M.N. (quinientos ochenta y tres mil dos pesos 34/100 moneda nacional).

Cobertura: Cabe mencionar que la cobertura solo es en la ciudad de Mexicali y Tijuana.

C. INTEGRAL SALUD (Anexo C)

Esta compañía ofrece un plan completo que además del servicio médico incluye una póliza de seguro por muerte accidental de \$200,000.00 M.N. como se muestra en la tabla siguiente:

A

B

C

D



INTEGRA PROTEGE

	BENEFICIO	PLAN A
SEGURO	Muerte accidental	\$200,000.00
	Pago Directo o reembolso de gastos médicos por accidente	\$25,000.00
ASISTENCIAS	Video Consulta (médico general, psicólogo o nutriólogo) o Asistencia telefónica.	COPAGO 0%
SERVICIOS MÉDICOS	Consultas de primer contacto (Medico general, pediatra, ginecologo, urgenciólogo, oftalmólogo)	COPAGO 0%
	Consultas de especialidad	COPAGO \$250
	Medicamentos monto máximo por titular de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.II.). Se cubre hasta agotar el monto máximo de gasto por empresa contratante. Los medicamentos deberán ser recetados por un médico tratante de la red INTEGRA SALUD y deberán estar relacionados con el padecimiento (revisar anexo 1 de medicamentos cubiertos).	COPAGO 0%
	Estudios de Laboratorio y Gabinete. Recetados por el medico tratante de la red INTEGRA SALUD , monto máximo por titular de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.II.) Se cubre hasta agotar un monto máximo de gasto por empresa contratante	COPAGO 20%

\$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.II)
 MONTO MÁXIMO DE GASTO PARA IEEBC Una vez agotada la suma no aplica cobertura a menos que se depositen nuevos recursos.

© 2021 Intogra Salud. Siempre contigo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
 VIGENCIA 03 MAYO 2021 AL 15 JUNIO 2021

Volumen	PLAN A
1387	\$ 496.48
PRIMA TOTAL	\$ 688,617.76

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1) Precios Incluyen Iva
- 2) Costo por participante.
- 3) Una vez omitida la factura se deberá liquidar a más tardar 15 días naturales posteriores a la confirmación de recepción por parte del cliente.
- 4) Tiempo de entrega de -48 hrs. en CDMX y área metropolitana Envios foráneos tiempo máximo de entrega 5 días hábiles.

FORMA DE PAGO

Pago anual de contado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1) Acta constitutiva
- 2) Identificación oficial del representante legal
- 3) Comprobante de domicilio
- 4) Estado de cuenta bancario
- 5) RFC con datos fiscales completos
- 6) Layout de omisión

Otro aspecto positivo de esta compañía, es el Bono por Siniestralidad para contratante, el cual consiste en que el remanente no utilizado en el rubro de consultas,

medicamentos y estudios de laboratorio, podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito como se muestra en la tabla siguiente:



INTEGRA PROTEGE



BONO POR SINIESTRALIDAD PARA CONTRATANTE

BONO POR SINIESTRALIDAD PARA CONTRATANTE

El remanente de recursos no utilizado en el rubro de consultas, medicamentos, estudios de laboratorio podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito.

60%

Formula: $60\% \cdot (\text{Fondo} - \text{Siniestros})$

En caso de existir fondeos subsecuentes se aplica la misma formula.

Monto total: \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional).

Cobertura: En Hospitales en Ensenada, Tijuana, Tecate, Mexicali y Playas de Rosarito.

Dicho estudio de mercado permitió conocer la oferta existente; la cual refleja que no hay un inventario de proveedores con la infraestructura técnica, profesional y económica para prestar servicios en igualdad de condiciones, pero, sobre todo, no tienen la cobertura estatal requerida por las actividades institucionales.

Con el objeto de explicar lo anterior, a continuación, se presenta una tabla que resume la información obtenida en el estudio de mercado:

Prestador de servicio	Condiciones	Cobertura	Precio	No. de empleados
Grupo Medico PRO-MED	- Honorarios médicos de medicina familiar y especializada - Atención de urgencias en hospital,	Mexicali	\$205,095.00	800

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Prestador de servicio	Condiciones	Cobertura	Precio	No. de empleados
	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios médicos de medicina familiar en padecimientos crónicos - Laboratorio y estudios básicos, - Radiología (básicos), - Farmacia (medicamentos de patente), - Servicio oftalmológico, - Check-up básico, entre otros 			
Hospital Velmar	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta médica en urgencias, - Atención de emergencias 24/7, - Medicamento y tratamiento para estabilización, - NO incluye hospitalización. - Hasta 5 traslados en ambulancia, - Estudios de imagen simples rayos X y ultrasonido, - Examen de laboratorio (solo para primer diagnóstico) 	Ensenada	\$320,000.00	150
Centro Médico Excel	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta general y consulta especializada, - Únicamente pueden otorgar el 15% de descuento en las consultas médicas, - NO ofrecen servicio de cobertura grupal. 	Tijuana	consulta de \$30.00 hasta \$75.00 dólares americanos	
General de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Medicina preventiva - Mantenimiento de la salud Servicios auxiliares diagnóstico - Medicamentos - Asistencia Nacional e Internacional 	Tijuana, Mexicali, Ensenada	\$719,723.54	1387
AXA Seguros (PLANMED)	<ul style="list-style-type: none"> - Chequeo médico inicial - Consultas de atención primaria - Orientación médica telefónica y domiciliaria 24/7 - Servicio de ambulancia por emergencia - Consultas médicas de especialidad (con precio preferencial) - Estudios de laboratorio (con precio preferencial) - Terapias físicas (con precio preferencial) 	Mexicali y Tijuana	\$583,002.34	1387

A

4

Q

B

J

Prestador de servicio	Condiciones	Cobertura	Precio	No. de empleados
INTEGRA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Consultas de primer contacto (médico general, pediatra, ginecólogo, urólogo, oftalmólogo) - Consultas de especialidad (copago \$250) - Medicamentos (monto máximo \$5,000) - Estudios de laboratorio (monto máximo \$5,000, copago 20%) - Video consultas o asistencia telefónica - Seguro de muerte accidental de \$200,000 - Pago directo o reembolso de gastos médicos por accidente de \$25,000 	Ensenada, Tijuana, Tecate, Mexicali y Playas de Rosarito	\$688,617.76	1387

De la tabla anterior se desprende que Integra Salud es el único proveedor que tiene la cobertura estatal necesaria para brindar el servicio contratado dada la necesidad institucional, por lo que es aplicable lo establecido en el artículo 38 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por ser, como ya se ha mencionado, el único proveedor que, de acuerdo al estudio de mercado, ofrece las condiciones y cobertura necesarios.

Asimismo, ofrece un plan completo que además del servicio médico incluye una póliza de seguro por muerte accidental de \$200,000.00 M.N., otro aspecto positivo de esta compañía, es el Bono por Siniestralidad para contratante, el cual consiste en que el remanente no utilizado en el rubro de consultas, medicamentos y estudios de laboratorio, podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito.

Aunado a lo anterior, es de suma importancia precisar que, de la contratación en cita, encuadra en lo dispuesto por el artículo 38, fracción IV de la multicitada Ley de Adquisiciones, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 38.- La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

...

*IV.- Derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
...*

Dicho precepto legal, se puede desglosar para su aplicación, de la siguiente manera:

Caso fortuito o fuerza mayor: Derivado de las actividades institucionales, y al ser una elección concurrente, el INE estableció en el Convenio de Colaboración que las figuras de Supervisor/a y Capacitador/a Asistente Electoral, fueran contratadas por los OPL, para lo cual este Organismo Electoral, presupuestó para el presente ejercicio fiscal la figura de “asimilable a salarios”, situación que ahorraría recursos, ya que esta figura no cuenta con prestaciones tales como, prima de antigüedad, vacaciones, proporcional al aguinaldo, etc.

Sin embargo, resulta importante tomar las medidas preventivas a fin cuidar la salud de las personas, siguiendo los protocolos específicos en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante todo el proceso, así como dar cobertura al personal contratado de SE y CAE, por los grandes riesgos a los que se expondrán en su trabajo de campo.

No sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate: en este apartado se precisa que, como se ha mencionado, se realizó un estudio de mercado, el cual arrojó como resultado que los proveedores existentes no cuentan con la misma cobertura, lo que es un impedimento fundamental para no poder realizar un procedimiento de licitación pública o de invitación, ya que no existe un punto de comparación y no estarían los participantes en igualdad de circunstancias, tal y como lo establece el artículo 21, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, el cual señala que:

*“En los procedimientos de contratación deberán establecerse los **mismos requisitos y condiciones para todos los participantes**, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y plazo para pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo el Comité proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.”*

Y, por último, **en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla**, se está estableciendo únicamente la

contratación del servicio para los 1387 SE y CAEL, que se contratarán para cubrir la figura espejo solicitada por el Instituto Nacional Electoral.

Es por lo anteriormente expuesto que se configuran los supuestos de excepción previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, bajo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y economía.

10. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo expuesto anteriormente, se considera que la propuesta que cumple con el servicio solicitado y se acerca a la estimación del costo óptimo para el Instituto, es la presentada por **INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV**, la cual presentó una oferta de \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional), con IVA Incluido.

EFICACIA: El contrato de seguro al que dará cobertura el proveedor permitirá proteger la salud de los servidores amparados con la póliza. Así mismo la compañía ofrecerá el servicio conforme a los requisitos y especificaciones establecidas, ya que este producto no es igual a ninguno otro que se oferta en el mercado asegurador.

EFICIENCIA: INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV, además de que presentó una propuesta económica solvente en relación con la viabilidad presupuestal, se compromete a brindar el aseguramiento con estricto apego a las condiciones establecidas en el contrato de seguro y a los estándares de calidad en el servicio solicitados por el Instituto Electoral.

IMPARCIALIDAD: Los servidores públicos responsables de decidir sobre la excepción a la licitación pública lo harán en apego a la imparcialidad, toda vez que su actuar se encuentra apegado a estricto derecho, considerando en primera instancia el interés institucional. La empresa **INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV**, es reconocida en el ámbito asegurador en el ramo de gastos médicos por su calidad profesional y honestidad.

TRANSPARENCIA: El resultado del procedimiento de adjudicación directa se publicará en la página del Instituto Estatal Electoral, lo que garantizará el acceso de la información a todos los involucrados, así como al público en general.

Por lo anteriormente señalado, la acreditación de la selección del procedimiento de adjudicación directa del **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE**

ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, a la empresa INTEGRAL SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV, se funda y motiva en los criterios antes expuestos de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, con los cuales se aseguran las mejores condiciones de contratación para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

11. VIGENCIA, FORMA DE PAGO Y MONTO DEL CONTRATO

Pago: El pago se realizará una vez obtenida la póliza grupal, y recibida la factura correspondiente a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura.

Vigencia de la póliza: del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.

Costo Total: \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional) con IVA incluido.

12. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Vigencia de la póliza: del 03 de mayo al 15 de junio de 2021. La entrega de la póliza grupal deberá realizarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Humanos ubicada en Av. Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C., C.P. 21000, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos dicha póliza, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la presente solicitud se encuentra fundamentada al amparo de lo previsto en los artículos 37 y 38 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones. Así como, tiene su justificación y motivación derivado de la necesidad del Instituto Electoral, de realizar la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, siendo el objeto primordial del seguro la cobertura al personal contratado de SE y CAE, por los grandes riesgos a los que se encuentran expuesto, así mismo, para hacer más atractivo el reclutamiento de dicho personal, cuyas actividades son esenciales para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos de conformidad con el presente documento., mismo que asciende a \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional) con IVA incluido.
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que proporcionen los proveedores adjudicados en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura y póliza grupal correspondiente.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 37 y 38 fracciones IV y VII de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para exceptuar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

13. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia,

eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

14. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Humanos, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones de cobertura necesarias, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/15 para la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con los párrafos 1 al 12 del considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/15 para la contratación de seguro de gastos médicos menores y muerte accidental para el personal contratado como supervisor/a, capacitadores/as asistentes electorales locales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

La persona moral **INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV**, con domicilio en Calle Miguel Lerdo de Tejada, # 35, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, por un importe de \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional).

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

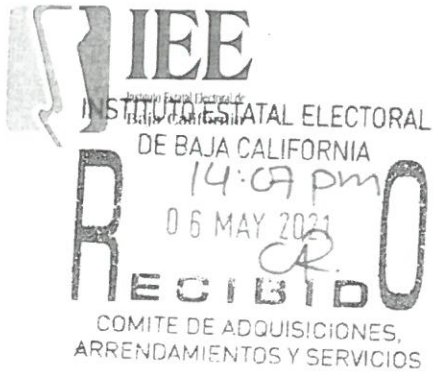
C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ

C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. ALMA ELIZABETH HERNANDEZ
MUÑOZ
ÁREA SOLICITANTE

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

OFICIO No. IEEBC/ORH/222/2021

Mexicali, Baja California, a 06 de mayo de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 inciso c) fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción VI, 20, 21 fracción II de y 38 fracción IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente me permito someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación **DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS Y ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para

Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en el artículo 20, establece que se podrá optar contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con viabilidad presupuestal autorizada en la partida que se trate, y siempre que el Comité hubiera convocado y adjudicado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

TERCERO: Que, el artículo 21 de la citada Ley de Adquisiciones, establece que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

CUARTO: Que, con fundamento en el artículo 37 el Comité podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y se podrán celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa; por lo que la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO: Que es aplicable lo establecido en el artículo 38 fracción IV de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o adjudicación directa; cuando no sea posible obtener



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente indispensable. Por otra parte, la fracción VII, señala que en el caso de que exista razón justificada para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.

En función de lo anterior, se considera que la presente solicitud se ajusta en lo establecido en la normatividad aplicable para exceptuar el procedimiento de licitación pública y llevar a cabo el de adjudicación directa.

II. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y relativo a la contratación de Supervisores/as Electoral Local (SE Local) y Capacitador-Asistente Electoral Local (CAE Local) de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), así como del lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales, que establece las actividades específicas de las figuras mencionadas como sigue:

Los SE y CAES locales son personas contratadas de manera temporal bajo la modalidad de "Asimilables a Salarios" para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades que los CAE locales realizan en apoyo al CAE federal; de la misma forma, estas personas deberán reunir los requisitos legales establecidos en el artículo 303, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como los requisitos administrativos aprobados por el Consejo General del INE, determinados en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los SE y CAE.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

Supervisor Electoral: Es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar (en gabinete y campo) las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAE Local, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales a los PMDC, transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

Capacitador/a Asistente Electoral Local: Es la persona encargada de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE federal, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local, a la entrega de los paquetes electorales locales y los PMDC, transmitir la imagen de actas de resultados de la elección local a través del aplicativo PREP-Casilla, a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

En orden, la Titular del Departamento de Procesos Electorales a través del oficio número IEEBC/DEP/168/2021 de fecha 20 de febrero de 2021 informó la proyección de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Locales (CAEL) por municipio, y de conformidad en el Punto de Acuerdo INE/CCOE008/2021 por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, donde establece los criterios que deben observar los OPL, cuando por causas justificadas, prescindan de la contratación de las figuras de SEL en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como hace de conocimiento la nueva proyección de SEL y CAEL, como sigue:

SEL	CAEL
139	1248



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

De la misma forma indica, que, con el objeto de un correcto desarrollo de las actividades de asistencia electoral, se deberá contratar el número espejo a los CAE, por último indica que la fecha de contratación se establece para ambas figuras a partir del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.

Por otro lado, el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de SE y CAE en el apartado 5 de contratación, establece el importe de Honorarios, Gastos de campo, seguro de vida y gastos médicos por accidente, para el personal contratado por el INE, así mismo en el apartado 6 de contratación el manual establece que la contratación y todo tipo de relación administrativa será competencia de los OPL.

En ese sentido, en el presupuesto de egresos 2021, se consideró un monto destinado en la partida **14402 Seguros de Gastos Médicos de \$792,262.14 M.N.** (setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 14/100 moneda nacional) a la contratación DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS Y ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; que estará vigente a partir de las 00:00 horas del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.

Como antecedente, cabe mencionar que el Instituto Electoral efectuó procedimiento de licitación pública nacional número LPN-IEEBC-2021/03, referente a la contratación de pólizas de seguro de vida para el personal de confianza del Instituto Estatal Electoral, misma que con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y numeral 21.1 de las bases de licitación, el Comité de Adquisiciones, declaró desierto el procedimiento en lo correspondiente al paquete uno; esto fue así, ya que las propuestas económicas recibidas excedieron el monto presupuestal autorizado para la contratación de seguro



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

de vida con una cobertura de \$700,000.00 M.N. (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

En ese sentido, y de acuerdo a la información obtenida en dicho procedimiento, así como del estudio de mercado efectuado por la oficina de Recursos Humanos, se observó que las compañías aseguradoras con motivo del alto número de siniestros ocurridos en esta contingencia sanitaria, incrementaron los costos de primas de seguros; al grado tal que fue necesario reducir la cobertura solicitada para el seguro de vida del personal de confianza a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en el procedimiento de contratación a fin de dar cumplimiento a la obligación patronal establecida en la normatividad.

Bajo este contexto, y considerando la relevancia y la necesidad de salvaguardar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez en el manejo de los recursos económicos que se erogarán, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y los artículos 17 y 44 del Reglamento, solicito atentamente llevar a cabo las acciones que correspondan para efectuar la contratación DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS Y ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021; con inicio de vigencia a partir de las 00:00 horas del 03 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021; bajo el procedimiento de adjudicación directa, con objeto de garantizar el aseguramiento de personal , por los siguientes motivos.

1. El Instituto Estatal Electoral, tomando en consideración que el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2021, es concurrente en el ámbito federal y local, los cuales se estima converjan con el virus SARS-COVID2, resulta importante tomar las medidas preventivas a fin cuidar la salud de las personas, siguiendo los protocolos



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

específicos en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante todo el proceso.

2. El objeto del seguro es dar cobertura al personal contratado de SE y CAE, por los grandes riesgos a los que se encuentran expuesto.
3. Así mismo, para hacer más atractivo el reclutamiento de dicho personal, cuyas actividades son esenciales para el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación de del seguro de gastos médicos menores bajo el procedimiento de adjudicación directa, garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Para la presente contratación, la Oficina de Recursos Humanos cuenta con suficiencia presupuestal en la siguiente partida:

- 14402 Seguros de Gastos Médicos de \$792,262.14 M.N. (setecientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 14/100 moneda nacional).

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El instituto Estatal Electoral inicialmente solicitó la contratación de una póliza grupal de Seguro de Gastos Médicos Menores, para el personal contratado de SE y CAE Locales, el cual cubra como mínimo lo siguiente:

- a. Cobertura Estatal en Tijuana, Mexicali, Rosarito, Tecate, Ensenada, San Quintín y San Felipe.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

- b. Número de personas a incluir 1387 (menores de 60 años sexo indistinto), en caso de que el presupuesto alcance incluir hasta 1,600 que es la población con contrato asimilables a salario en las Delegaciones Distritales del Estado.
- c. Vigencia: del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.
- d. Servicio médico con las siguientes coberturas en:
 - ✓ Medicina Preventiva (consulta médica con copago de \$50.00 pesos máximo, médico General y \$100.00 pesos máximo especialidades.
 - ✓ Medicamentos con descuento o amparados.
 - ✓ Atención de Emergencias hasta su estabilización.
 - ✓ Servicio de Ambulancia para traslado

Es preciso, comentar que de acuerdo a lo narrado en el apartado IV Estudio de mercado se obtuvo como cobertura adicional un seguro de muerte accidental.

IV. ESTUDIO DE MERCADO

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, desde el mes de enero del 2021, personal adscrito a la Oficina de Recursos Humanos inició con las gestiones tendientes a obtener cotizaciones de servicio médico con cobertura estatal para los SE y CAE locales, por el periodo de contratación, sin embargo, se detectó que en el mercado no todas las compañías cumplían con el servicio solicitado como se detalla a continuación:

1. Se obtuvo cotización con **Grupo Medico PRO-MED**, quienes tienen cobertura en la ciudad de Mexicali únicamente, y brindan un servicio médico que incluye, honorarios médicos de medicina familiar y especializada, atención de urgencias en hospital, honorarios médicos de medicina familiar en padecimientos crónicos, laboratorio y estudios básicos, radiología (básicos), farmacia (medicamentos de patente), servicio oftalmológico, check-up básico, entre otros; con una propuesta



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

económica en la que incluye solamente padecimientos de tipo agudo, con un costo mensual de \$205,095.00 M.N. (doscientos cinco mil noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) para 800 empleados.

2. Se obtuvo cotización del **Hospital Velmar**, ubicado en Ensenada, B.C. para 150 personas, incluyendo servicios de consulta médica en urgencias, atención de emergencias 24/7, medicamento y tratamiento para estabilización, NO incluye hospitalización. Hasta 5 traslados en ambulancia, estudios de imagen simples rayos X y ultrasonido, examen de laboratorio (solo para primer diagnóstico), con un costo mensual de \$320,000.00 M.N. (trescientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

3. Se obtuvo cotización con el **Centro Medico Excel** en la ciudad de Tijuana, donde se informó que el hospital tiene un catálogo de consulta general y consulta especializada, con un costo mínimo de consulta de \$30.00 hasta \$75.00 dólares americanos, y únicamente pueden otorgar el 15% de descuento en las consultas médicas, y no ofrecen servicio de cobertura grupal.

Ahora bien, las siguientes compañías aseguradoras si proporcionan un servicio como el solicitado, aunque cada una de ellas maneja características y servicios específicos como a continuación se detalla:

A. GENERAL DE SALUD (anexo A)



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos



CONTRATANTE:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COBERTURAS		SUMA ASEGURADA
1	MEDICINA PREVENTIVA	AMPARADA
2	MANTENIMIENTO DE LA SALUD	AMPARADA
4	SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	AMPARADA
6	MEDICAMENTOS	AMPARADA
9	ASISTENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN VIAJES	AMPARADA
		\$ 30,000
		\$ 2,000
NÚMERO DE PERSONAS		1387
FORMA DE PAGO		MENSUAL
PRIMA NETA POR ASEGURADO		\$ 2,534.00

TOTAL ANUAL	\$ 4,117,226.28
1er RECIBO	\$ 379,973.27
11 RECIBOS SUBSECUENTES	\$ 339,750.27

NOTAS IMPORTANTES:

- Para el cálculo del costo por integrante se tomó como supuesta, para determinar la edad de los mismos, la fecha de posible inicio de vigencia al **29/04/2021**
- Los cálculos se han efectuado considerando exclusivamente a los integrantes que se indican en la presente en cuanto a número, edad y sexo.
- Los cálculos se han efectuado sin considerar riesgos médicos y considerando la principal actividad del censo son administrativos de bajo riesgo. Cualquier cambio u omisión en esta información puede presentar modificación en la tarifa o exclusión del riesgo.
- Este documento sólo constituye una cotización de seguro, y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la cotización.
- La presente propuesta no ampara el pago preexistencias ni complementos.
- La presente tiene una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha en encabezado.
- Los proveedores de servicios son los que se encuentran vigentes en la Red Médica de General de Salud, publicada en la página: www.generaldesalud.com.mx.
- La presente propuesta se realiza considerando las condiciones expuestas por el contratante a la fecha de la presente cotización. Será obligación del contratante informar a General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. de cualquier modificación que pudiera alterar el costo de esta propuesta. General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. se reserva el derecho de amparar o rechazar el riesgo que represente dicha modificación.
- La presente cotización es de un plan NO CONTRIBUTORIO en caso de ser un plan contributivo la póliza tendrá que ser cancelada.
- Esta prima es de primera vez. A la renovación se tarificará de acuerdo a su experiencia propia.
- La presente propuesta no cuenta con promotor y no participa en el PAI.
- COPAGOS: MEDICINA PREVENTIVA: INMUNIZACIONES BASICAS \$611; INMUNIZACIONES ESPECIALES \$220; PLANIFICACION FAMILIAR TEMPORAL \$1,000; PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA \$320; OTROS SERVICIOS MEDICINA PREVENTIVA \$365; MANTENIMIENTO DE LA SALUD \$50 MCP Y \$300 ESP; SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO 50% SOBRE FACTURA; MEDICAMENTOS 25%.

AVISO DE PRIVACIDAD

GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con domicilio en **Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México** pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web www.generaldesalud.com.mx y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de elaboración.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

Monto total: \$719,723.54 M.N. (setecientos diecinueve mil setecientos veintitrés pesos 54/100 moneda nacional).

Cobertura: Al verificar en la página www.generaldesalud.mx, se constató que hay hospitales para atención médica en Tijuana, Mexicali, Ensenada, y en el municipio de Playas de Rosarito y Tecate, solo hay farmacias y laboratorio, y no hay cobertura médica en San Felipe y San Quintín, por lo que para recibir el servicio tendrían que trasladarse al municipio con hospital más cercano.

B. AXA SEGUROS (PLANMED) (Anexo B)

Esta compañía ofrece dos Planes de servicios **Esencial e Intermedio**, el cual consiste en lo descrito en la siguiente tabla, con un costo mensual en el Esencial de \$2,522.00 M.N. (dos mil quinientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional) por persona asegurada.

	Chequeo médico inicial	Consultas de atención primaria ilimitadas ¹	Orientación médica telefónica y domiciliaria 24/7 ²	Servicio de ambulancia por emergencia ³	Atención inmediata	Consultas médicas de especialidad ⁴	Estudios de laboratorio	Terapias físicas, inhaloterapia y oxigenoterapia
Esencial								
Intermedio								

Incluido, sin costo adicional
 Precio preferencial



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

Consideraciones

1. Medicina general, pediatría y ginecología.
2. El costo de la atención médica domiciliar es de hasta \$300 por evento.
3. Dos servicios incluidos sin costo al año.
4. Consultas médicas de especialidad: medicina interna, psicología, nutrición, psiquiatría, cirugía general, ortopedia, otorrinolaringología, urología y dermatología

Importante

Tarifas de línea con IVA, con forma de pago anual
En colectivo: Colectividades 100% auténticas. Aplica descuento por volumen.

5

Check up

¿Cómo lo hacemos?

Genero	Edad	Perfil de lípidos	Colesterol total	Triglicéridos	hemoglobina glicosilada	vgr	Síntesis	Papanicolaou	Antígeno prostatico específico	Seguir visita en meses con PI
 Mujer	20 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
	30 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
 Hombre	30 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
	30 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
	50 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Importante Si el médico lo considera necesario, pueden solicitarse estudios adicionales (creatinina, urianálisis y electrocardiograma en reposo, colesterol LDL, glucosa en sangre o glucosa en suero). Los cuales estarán cubiertos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 1

Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

6 Costo preferencial para usuarios Planned

Solo por tener un Planned contratado, tus asegurados pueden aprovechar costos preferenciales (respecto al precio para usuarios no afiliados) en los servicios no cubiertos.

A continuación, te presentamos un extracto de los servicios más utilizados en los Centros de Atención AXA Keralty, el cual que te permitirá explicar mejor a tu asegurado la importancia de contar con un Planned.

Servicio	Precio al público (sin Planned)	Precio Planned Esencial	Precio Planned Intermedio
Consulta de medicina general	\$400.00	\$0.00	\$0.00
Consulta de pediatría	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Consulta de ginecología	\$750.00	\$0.00	\$0.00
Consulta de dermatología	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de nutrición	\$500.00	\$350.00	\$0.00
Consulta de ortopedia y traumatología	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de otorrinolaringología	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de psicología	\$500.00	\$350.00	\$0.00
Consulta de psiquiatría	\$800.00	\$560.00	\$0.00
Consulta de urología	\$800.00	\$560.00	\$0.00

Monto Total plan esencial: \$583,002.34 M.N. (quinientos ochenta y tres mil dos pesos 34/100 moneda nacional).

Cobertura: Cabe mencionar que la cobertura solo es en la ciudad de Mexicali y Tijuana.

C. INTEGRAL SALUD (Anexo C)

Esta compañía ofrece un plan completo que además del servicio médico incluye una póliza de seguro por muerte accidental de \$200,000.00 M.N. como se muestra en la tabla siguiente:



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos



INTEGRA PROTEGE

	BENEFICIO	PLAN A
SEGURO	Muerte accidental	\$200,000.00
	Pago Directo o reembolso de gastos médicos por accidente	\$25,000.00
ASISTENCIAS	Video Consulta (medico general, psicologo o nutriologo) o Asistencia telefonica.	COPAGO 0%
SERVICIOS MÉDICOS	Consultas de primer contacto (Medico general, pediastra, ginecologo, urgencioologo, oftalmologo)	COPAGO 0%
	Consultas de especialidad	COPAGO \$250
	Medicamentos monto máximo por titular de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Se cubre hasta agotar el monto máximo de gasto por empresa contratante. Los medicamentos deberán ser recetados por un médico tratante de la red INTEGRA SALUD y deberán estar relacionados con el padecimiento (revisar anexo 1 de medicamentos cubiertos).	COPAGO 0%
	Estudios de Laboratorio y Gabinete. Recetados por el medico tratante de la red INTEGRA SALUD , monto máximo por titular de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Se cubre hasta agotar un monto máximo de gasto por empresa contratante	COPAGO 20%

\$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 MONTO MÁXIMO DE GASTO PARA IEEBC Una vez agotada la suma no aplica cobertura a menos que se depositen nuevos recursos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14 *[Handwritten signature]*



ANEXO 1

Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
VIGENCIA 03 MAYO 2021 AL 15 JUNIO 2021

Volumen	PLAN A
1387	\$ 496.48
PRIMA TOTAL	\$ 688,617.76

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1) Precios Incluyen Iva
- 2) Costo por participante.
- 3) Una vez emitida la factura se deberá liquidar a más tardar 15 días naturales posteriores a la confirmación de recepción por parte del cliente.
- 4) Tiempo de entrega de 48 hrs. en CDMX y área metropolitana Envíos foráneos tiempo máximo de entrega 5 días hábiles.

FORMA DE PAGO

Pago anual de contado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1) Acta constitutiva
- 2) Identificación oficial del representante legal
- 3) Comprobante de domicilio
- 4) Estado de cuenta bancario
- 5) RFC con datos fiscales completos
- 6) Layout de emisión

Otro aspecto positivo de esta compañía, es el Bono por Siniestralidad para contratante, el cual consiste en que el remanente no utilizado en el rubro de consultas, medicamentos y estudios de laboratorio, podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito como se muestra en la tabla siguiente:



ANEXO 1

Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos



INTEGRA PROTEGE



BONO POR SINIESTRALIDAD PARA CONTRATANTE

BONO POR SINIESTRALIDAD PARA CONTRATANTE

60%

El remanente de recursos no utilizado en el rubro de consultas, medicamentos, estudios de laboratorio podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito.

Formula: $60\% \cdot (\text{Fondo} - \text{Siniestros})$

En caso de existir fondeos subsecuentes se aplica la misma formula.

© 2021 Integra Salud. Siempre contigo

Monto total: \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional).

Cobertura: En Hospitales en Ensenada, Tijuana, Tecate, Mexicali y Playas de Rosarito.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Por lo expuesto anteriormente, se considera que la propuesta que cumple con el servicio solicitado y se acerca a la estimación del costo óptimo para el Instituto, es la presentada por **INTEGRA SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV**, la cual presentó una oferta de \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional), con IVA Incluido.



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

EFICACIA El contrato de seguro al que dará cobertura el proveedor permitirá proteger la salud de los servidores amparados con la póliza. Así mismo la compañía ofrecerá el servicio conforme a los requisitos y especificaciones establecidas, ya que este producto no es igual a ninguno otro que se oferta en el mercado asegurador.

EFICIENCIA INTEGRAL SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV, además de que presentó una propuesta económica solvente en relación con la viabilidad presupuestal, se compromete a brindar el aseguramiento con estricto apego a las condiciones establecidas en el contrato de seguro y a los estándares de calidad en el servicio solicitados por el Instituto Electoral.

IMPARCIALIDAD Los servidores públicos responsables de decidir sobre la excepción a la licitación pública lo harán en apego a la imparcialidad, toda vez que su actuar se encuentra apegado a estricto derecho, considerando en primera instancia el interés institucional. La empresa INTEGRAL SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV, es reconocida en el ámbito asegurador en el ramo de gastos médicos por su calidad profesional y honestidad.

TRANSPARENCIA El resultado del procedimiento de adjudicación directa se publicará en la página del Instituto Estatal Electoral, lo que garantizará el acceso de la información a todos los involucrados, así como al público en general.

Por lo anteriormente señalado, la acreditación de la selección del procedimiento de adjudicación directa del **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS Y ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**, a la empresa INTEGRAL SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS SA DE CV, se funda y motiva en los criterios antes expuestos de economía,



ANEXO 1

Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, con los cuales se aseguran las mejores condiciones de contratación para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

VI. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

Pago: El pago se realizará una vez obtenida la póliza grupal, y recibida la factura correspondiente a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura.

Vigencia de la póliza: del 03 de mayo al 15 de junio de 2021.

Costo Total: \$688,617.76 M.N. (seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional) con IVA incluido.

Se adjuntan al presente cotizaciones correspondientes.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

L.A.E. ALMA ELIZABETH HERNÁNDEZ MUÑOZ
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

06 MAY 2021

ESPACIO
OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS

c.c.p. C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA.- Titular Ejecutiva del Departamento de Administración.
c.c.p. Archivo

ANEXO A



CONTRATANTE:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COBERTURAS	
1 MEDICINA PREVENTIVA	AMPARADA
2 MANTENIMIENTO DE LA SALUD	AMPARADA
4 SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	AMPARADA
6 MEDICAMENTOS	AMPARADA
9 ASISTENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN VIAJES	AMPARADA

SUMA ASEGURADA	
\$	30,000
\$	2,000

NÚMERO DE PERSONAS	1387
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
PRIMA NETA POR ASEGURADO	\$ 2,534.00

TOTAL ANUAL	\$ 4,117,226.28
1er RECIBO	\$ 379,973.27
11 RECIBOS SUBSECUENTES	\$ 339,750.27

719,723.55
518.91

NOTAS IMPORTANTES:

- Para el cálculo del costo por integrante se tomó como supuesta, para determinar la edad de los mismos, la fecha de posible inicio de vigencia al **29/04/2021**
- Los cálculos se han efectuado considerando exclusivamente a los integrantes que se indican en la presente en cuanto a número, edad y sexo.
- Los cálculos se han efectuado sin considerar riesgos médicos y considerando la principal actividad del censo son administrativos de bajo riesgo. Cualquier cambio u omisión en esta información puede presentar modificación en la tarifa o exclusión del riesgo.
- Este documento sólo constituye una cotización de seguro, y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la cotización.
- La presente propuesta no ampara el pago preexistencias ni complementos.
- La presente tiene una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha en encabezado.
- Los proveedores de servicios son los que se encuentran vigentes en la Red Médica de General de Salud, publicada en la página: www.generaldesalud.com.mx.
- La presente propuesta se realiza considerando las condiciones expuestas por el contratante a la fecha de la presente cotización. Será obligación del contratante informar a General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. de cualquier modificación que pudiera alterar el costo de esta propuesta. General de Salud, Compañía de Seguros, S. A. se reserva el derecho de amparar o rechazar el riesgo que represente dicha modificación.
- La presente cotización es de un plan NO CONTRIBUTORIO en caso de ser un plan contributivo la póliza tendrá que ser cancelada.
- Esta prima es de primera vez. A la renovación se tarificará de acuerdo a su experiencia propia.
- La presente propuesta no cuenta con promotor y no participa en el PAI.
- COPAGOS: MEDICINA PREVENTIVA: INMUNIZACIONES BASICAS \$611; INMUNIZACIONES ESPECIALES \$220; PLANIFICACION FAMILIAR TEMPORAL \$1,000; PROGRAMAS DE DETECCIÓN OPORTUNA \$320; OTROS SERVICIOS MEDICINA PREVENTIVA \$365; MANTENIMIENTO DE LA SALUD \$50 MCP Y \$300 ESP; SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO 50% SOBRE FACTURA; MEDICAMENTOS 25%.

AVISO DE PRIVACIDAD

GENERAL DE SALUD, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., con domicilio en **Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México** pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web www.generaldesalud.com.mx, y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de elaboración.

C.P. Vera Juarez Figueroa

De: Martinez Palomera y Asociados <martinezpalomerasoc@gmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de abril de 2021 01:23 p. m.
Para: Alma Elizabeth Hernandez; C.P. Vera Juarez Figueroa; LAE Ana Celina Martinez Gutierrez
Asunto: AXA SEGUROS - PLANMED/ Cotización de Servicio Medico / IEEBC / 1387 personas
Datos adjuntos: PE Planmed 2021_INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA_.pdf

Almita, buenas tardes, te proporciono cotizacion de AXA SEGUROS, en gastos médicos menores / PLANMED.

-La atención médica es en ALMATER.

-Descuento preferencial en medicamentos en ciertas farmacias.



¡Te presentamos Planmed® de AXA Keralty!

Planmed® es un nuevo producto para el cuidado integral de la salud de las familias mexicanas. El cual ofrece acceso a los servicios incluidos como parte del Sistema de Salud AXA Keralty a través de nuestros Centros de Atención Médica.

Te invitamos a revisar la cotización rápida para conocer las atractivas coberturas que incluye Planmed®, ubicación de nuestros Centros y mucho más...

¡Recuerda visitar también nuestro portal! axakeralty.mx

Cotización Indicativa Planmed® Colectivo			
Nombre de la empresa:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	Inicio de Vigencia:	30/04/2021
Población asegurada:	1387	Fin de Vigencia:	29/04/2022
		Fecha de cotización:	30/04/2021
Costos del Seguro de Salud Planmed Colectivo			

$\$2,522 \times 1,387$

$3'498,014 / 12$

$\$291,501.17$ por Mes

$\times 2$

$\$583,002.34$

Vigencia de la cobertura: 02 de mayo al 15 de junio de 2021.

ANEXO B

	Coberturas	Suma Asegurada
1	Medicina Preventiva	\$30,000.00
2	Mantenimiento de la salud	
2	Servicios Auxiliares de Diagnostico	
3	Medicamentos	\$2,000.00
4	Asistencia Nacional e Internacional den Viajes	Amparada
5	Padecimientos preexistentes	NO incluido
Copago:		
Medicina Preventiva		
	Inmunizaciones Básicas	\$ 611.00
	Inmunizaciones Especiales	\$ 220.00
	Planificación Familiar Temporal	\$ 1,000.00
	Programas de Detección Oportuna	\$ 320.00
	Otros Servicios de Medicina Preventiva	\$ 365.00
	Mantenimiento de la salud	\$ 50.00
	MCP	\$ 300.00
	Servicios Auxiliares de Diagnostico	50% Sobre Factura
	Medicamentos	25%

Número de Personas:

1387

Vigencia:

02 de mayo al 15 de junio de 2021

Forma de Pago

Dos Pagos 50% a la firma del contrato y 50% a la entrega de la Póliza de seguro de grupo de gastos médicos menores.

Prima Neta:

C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA

TITULAR EJECUTIVO DEL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

5



Te presentamos Planmed® de AXA Keralty!

Planmed® es un nuevo producto para el cuidado integral de la salud de las familias mexicanas. El cual ofrece acceso a los servicios incluidos como parte del Sistema de Salud AXA Keralty a través de nuestros Centros de Atención Médica.

Te invitamos a revisar la cotización rápida para conocer las atractivas coberturas que incluye Planmed®, ubicación de nuestros Centros y mucho más...

(Recuerda visitar también nuestro portal axakeralty.mx)

Cotización Indicativa Planmed® Colectivo			
Nombre de la empresa:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	Fecha de vigencia:	30/04/2021
Población asegurada:	1887	Fecha de emisión:	29/04/2022
		Fecha de actualización:	30/04/2021

	PLANMED® VIRTUAL				PLANMED® VIRTUAL			
	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual
Tarifa sin IVA	\$2,029	\$2,100	\$2,140	\$2,177	\$3,318	\$3,436	\$3,500	\$3,560
Prima Neta	\$2,914,139	\$2,915,874	\$2,968,111	\$3,039,461	\$4,607,016	\$4,765,420	\$4,893,863	\$4,937,750
Prima Total	\$3,274,178	\$3,382,614	\$3,448,008	\$3,502,592	\$5,338,339	\$5,531,167	\$5,630,498	\$5,727,631
Tarifa con IVA	\$2,354	\$2,439	\$2,482	\$2,525	\$3,849	\$3,998	\$4,059	\$4,130

Descuento por volumen de población: 8%

Consideraciones importantes:

- La prima presentada podrá variar por ajuste de redondeo al momento de la emisión.
- La póliza de Planmed requiere 10 lineas grantees con un mínimo de 5 titulares para la contratación de una póliza colectiva
- La póliza de Planmed virtual no existe límite de edad para la contratación, siempre y cuando el 90% de la población del colectivo sea menor o igual de 64 años
- La vigencia de la póliza es anual. Para Planmed® Esencial no se admiten fechas de vigencia los días 31 ni el 29 de febrero
- La facturación de la póliza se emite hacia el Contratante; no se otorgan recibos individualizados
- Administración detallada
- Los servicios de salud de Planmed® pueden ser otorgados en otras localidades, por lo que es necesario contar con los datos previos del usuario: nombre, parentesco, género, fecha de nacimiento, ciudad de residencia y código postal para emitir la póliza correspondiente. Consulta la información de cobertura por ciudad en axakeralty.mx

Coberturas y beneficios

	Chèques médicales	Care de gestion de la santé	Orientation médicale hospitalière et soins de suite	Services de paramédicaux	Attaque médicale	Consultes médicales de spécialistes	Travaux de laboratoire	Travaux de diagnostic par imagerie
Planmed®	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Planmed® Virtual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ Incluido, sin costo adicional ✓ Precio preferencial

1. Inserción general, pediatría y ginecología
2. El costo de la atención médica domiciliar es de hasta \$300 por evento.
3. Dos servicios incluidos sin costo al año. Nuestros médicos coordinarán el envío en caso de ser necesario.
4. Medicina interna, psicología, nutrición, fisioterapia, cirugía general, ortopedia, otorrinolaringología, urología y dermatología.

¿Por qué Planmed?

Descubre algunos de los aspectos que dan valor a nuestra oferta:

Beneficio integral en atención médica virtual para la población mexicana

Programas de salud personalizados en 2 idiomas

Protocolos de atención y seguimiento a pacientes durante la contingencia por COVID-19

Acceso a los servicios de salud de AXA Keralty en todo el territorio mexicano

¿Necesitas una opción que te permita ofrecer un beneficio a tu equipo a nivel nacional? Conoce Planmed® Virtual.

Esta innovadora alternativa para el cuidado de la salud, a través de acceso a videoconsultas de medicina general, pediatría y ginecología.

Conoce además a través de nuestro sitio web y canales de comunicación:

La versatilidad de Planmed® Virtual te permite ofrecer a tus asegurados opciones adicionales para complementar su protección:

Atención médica telefónica

Estudios de laboratorio

Indemnización hospitalaria

Esta cotización es de carácter informativo. Para proceder con la emisión es necesario solicitar una cotización con la información de la población definitiva a través del portal de Distribuidores https://distribuidores.axa.com.mx/group/bpm/SaludColectivo_CotizaYEmite

Si tienes dudas, por favor acércate con tu funcionario comercial.



Planned[®]

¡Llegamos a Mexicali!

#

11

B

a

d

f

AXA Keralty es una alianza entre 2 empresas con grandes capacidades y fortalezas:



Experta en seguros



+30 años

de experiencia en el mercado mexicano



Keralty

Experta en la prestación de servicios de salud



+35 años

de experiencia. **Top 3** de EPS¹ con mejor calidad de servicio de seguridad Social en Colombia

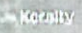

1 De acuerdo al Ranking de Satisfacción de Entidades Promotoras de Salud (EPS) 2018 efectuado por el gobierno de Colombia.

Nuestro modelo de cuidado nos permite brindar los servicios necesarios para el cuidado de la salud desde nuestros Centros de Atención Médica y de manera virtual:

Nuestras ubicaciones:

- CDMX**
 - Sentura**
Pant. Blvd. Manuel Ávila Camacho 1434
 - Parques Plaza**
Luzo Alberto 442
 - Roma**
Av. Baja California 200
 - Via 515**
Vladimir Tizabi de la Piedra 515
 - Atlixista**
Av. Eusebio de los Angeles 21
- Monterrey** (ciudad 2021)
Centro Ciudad Empresarial Miguel Alemán 330
Mirador 641870 Monterrey, N.L.
- Mexical**, Hospital Almatel
Av. Francisco Magón 1000, S. Jorda, CP 21100, Mexical, B.C.

Tenemos la ambición de abrir 50 centros al cierre de 2023



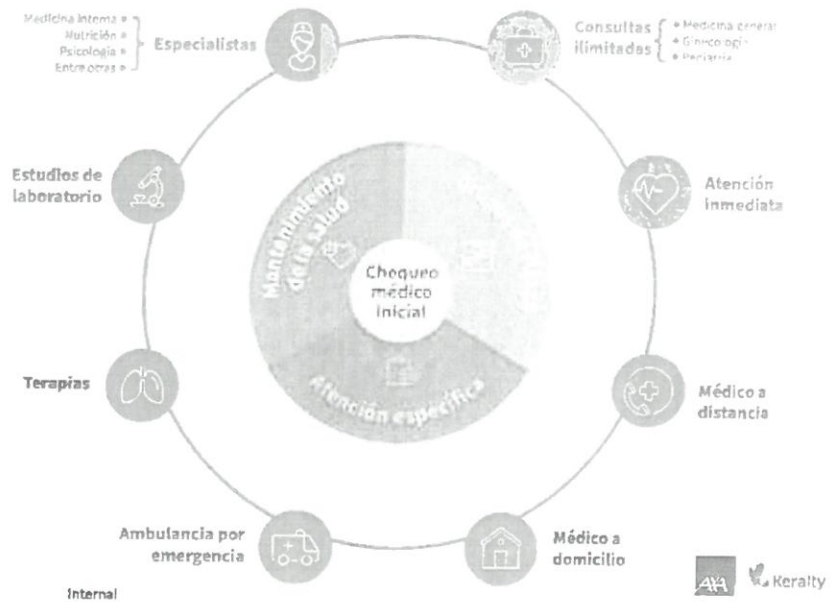
Hospital en
Convenio

Nuestro modelo de cuidado de la salud está diseñado para impactar de manera positiva en la salud de las personas

Así cuidamos la salud de las personas

- ▶ Servicios médicos enfocados en la **prevención, detección oportuna y seguimiento.**
- ▶ **Seguimiento eficaz** gracias al registro de cada interacción médica mediante un moderno expediente electrónico.
- ▶ **Infraestructura moderna** con todo lo necesario para resolver hasta el **85%** de las necesidades de salud.
- ▶ Un **modelo basado en la prevención**, busca, en un futuro, reducir la siniestralidad de los seguros de GMM.

Todo empieza con un chequeo médico...
Para conocer cuál es el mejor camino para cuidar la salud.



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Oferta de productos de Atención Primaria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Planmed® Esencial

Planmed® Intermedio

Disponible en Individual & Colectivo

Cuidado integral de la salud a través de nuestros Centros de Atención Médica o proveedores en convenio...

									Individual	Colectivo
	Chequeo médico inicial	Consultas de atención primaria ilimitadas ¹	Orientación médica telefónica y domiciliaria 24/7 ²	Servicio de ambulancia por emergencia ³	Atención Inmediata	Consultas médicas de especialidad ⁴	Estudios de laboratorio	Terapias físicas, Inhaloterapia y oxigenoterapia		
Esencial									\$2,799	\$2,558
Intermedio									\$4,599	\$4,184

Consideraciones

1. Medicina general, pediatría y ginecología.
2. El costo de la atención médica domiciliaria es de hasta \$300 por evento.
3. Dos servicios incluidos sin costo al año.
4. Consultas médicas de especialidad: medicina interna, psicología, nutrición, psiquiatría, cirugía general, ortopedia, otorrinolaringología, urología y dermatología.

Importante

Tarifas de línea con IVA, con forma de pago anual
En colectivo: Colectividades 100% auténticas. Aplica descuento por volumen.

 Incluido, sin costo adicional  Precio preferencial

Condiciones de contratación:

- Producto disponible para venta individual y colectiva
- Edad de contratación: Únicamente titular entre 18 y 84 años, dependientes sin restricción de edad.
- No aplican exclusiones para padecimientos preexistentes
- Pago anual 3,6 y 12 meses sin intereses con tarjetas VISA, MASTER CARD.

Internal



A

B

C

D

E



Check up

¿Cómo lo hacemos?

Género	Edad	Colesterol HDL	Colesterol total	Triglicéridos	Hemoglobina Glicosilada	VIH	Sifilis	Papanicolaou	Antígeno prostático específico	Sangre oculta en heces por IFI
 Mujer	18 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
	50 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
 Hombre	18 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
	40 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
	50 en adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Importante Si el médico lo considera necesario, **pueden solicitarse estudios adicionales** (creatinina, uroanálisis y electrocardiograma en reposo, colesterol LDL, glucosa en sangre o glucosa en suero). Los cuales estarán cubiertos.

✓

#

g

ps

Di

Planmed® Virtual

Disponible en Colectivo

Cuidado de la salud a través de videoconsultas, desde cualquier lugar...

Cobertura básica



Videoconsultas de medicina general, pediatría y psicología

¡Complementa tu cobertura básica con una o más opciones adicionales¹!



Orientación médica a distancia

\$97



Laboratorios básicos de riesgo cardiovascular y glucosa

\$183



Opciones disponibles para la contratación



Opción 1 **\$719**

Videoconsultas ilimitadas



Opción 2 **\$541**

Videoconsultas con precio preferencial (30% de descuento)
Incluye las 4 primeras videoconsultas sin costo adicional.

Consideraciones

1. El costo mostrado es por persona y es adicional al de la cobertura básica de videoconsultas.
2. Este producto es provisto por AXA Seguros, S.A. de C.V.

Importante

Tarifas de línea sin IVA, para colectividades 100% auténticas. . Aplica descuento por volumen

Internal



A

B

C

D

E

Condiciones de contratación colectivo

Requisitos de contratación

- ✓ Llenar **Solicitud de Seguro**
(en caso de solicitar el producto complementario de indemnización por hospitalización, se deberá llenar y firmar solicitud independiente)
- ✓ **No existe límite de edad** para la contratación, siempre y cuando el **90%** de la población del colectivo sea menor o igual de **64 años**
- ✓ Se requiere **10 integrantes con un mínimo de 5 titulares** para la contratación de una póliza colectiva.
- ✓ Tipo de Contratación: **Obligatorio/No Contributivo**

Forma de pago

- ✓ **Anual**
- ✓ **Mensual**

Consideraciones

- ✓ La **vigencia** de la póliza es **anual**.
- ✓ **100% pagada por el contratante**.
- ✓ La **emisión** de la póliza se realiza con la **edad** calculada a la fecha de **inicio de la vigencia**.
- ✓ La facturación de la póliza se realiza hacia el Contratante, por lo que, **no se otorgan recibos individualizados**.
- ✓ **No es posible iniciar vigencia de una póliza colectiva de Planmed® los días 31 ni el 29 de febrero**.

Nota.

Se emitirán dos póliza: una a través de AXA Salud por concepto de Planmed® Virtual y otra a través de AXA Seguros por concepto de indemnización hospitalaria.

interna.



A casi un año del inicio de nuestras operaciones, estas son nuestras cifras...



201 empresas

creen en nuestra manera de hacer las cosas



Actualmente, cuidamos la salud de

72,500 personas

Empresas de diversos sectores ahora cuidan la salud de su equipo con Planmed®



Una empresa líder en el sector hospitalario



Una de las instituciones educativas dentro del top 10 a nivel nacional.



Personal administrativo de una empresa líder del sector energético.



Personal administrativo de una empresa líder del sector minero



Una empresa líder en la industria química

Grandes compañías también confían en nosotros



Uno de los 5 principales bancos de México



Una de las principales plataformas de transporte privado de pasajeros.



Una consultora perteneciente a las Big Four



H

B

a
P
r
t

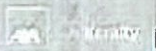


Hospital Almatier
Av. Fco. I. Madero 1000,
Segunda, CP 21100,
Mexicali, B.C.



consulta con
la dirección en el mapa

Mexicali, Baja California



4

#

9

B

2



Check up inicial

Servicio previa cita

Horario

Lunes a viernes
de 07:30 a 10:30

Acceso

Admisión de laboratorio ,
planta baja.

Consideraciones

- El personal del hospital coordina la entrega de los resultados (Impresos o vía correo electrónico)



Medicina General

Servicio previa cita

Médicos:

Dr. Jesús Rogello Espinoza Atondo
Dr. Hiram Eduardo García Peralta

Horario

Lunes a Viernes
07:00 a 15:00
14:00 a 21:00

Acceso

Consultorio medicina general en
planta baja a lado de laboratorio.



Pediatría

Servicio previa cita

Médico:

- Dr. Alfonso Heriberto Hoyos Apodaca
- Dra. Maria del Rosario Mayela Vazquez Perdomo

Horario

Lunes a Viernes
08:00 a 14:00
Lunes Miércoles y Viernes
De 14:00 a 20:00

Acceso

Consultorio pediatría en planta
baja a lado de laboratorio.



Ginecología

Servicio previa cita

Médico:

- Dra. María Esmeralda Partida Navarro

Horario

Lunes y Miércoles de 09:00 a
13:00.

Acceso

Consultorio 104, en
especialidades de Almatér Calle
Novena 1799, Plutarco Elías
Calles, 21376 Mexicali, B.C.



Atención inmediata

No requiere cita

Horario

Lunes a sábado
de 08:00 a 20:00

Acceso

Admisión de urgencias,
planta baja



El día de la cita, tus asegurados deberán...

- Llegar con 10 minutos de anticipación (excepto atención inmediata).
- Presentar una identificación oficial (INE o pasaporte) para acreditarse como usuario Planmed®.

Acceso a servicios de primer contacto



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Para acceder a estos servicios...

Servicios cubiertos:

El asegurado recibe la confirmación de autorización vía mensaje de texto (SMS) y correo electrónico en 24 horas hábiles

Servicios fuera de cobertura

Nuestra Concierge contacta al asegurado en un lapso de 24 horas hábiles, para coordinar el servicio, y costo preferencial (a cargo del asegurado).

En caso de no recibir el correo de autorización o la llamada de nuestra Concierge, el futuro asegurado puede contactar a la Concierge en la cuenta de correo keralty@axa.com



Laboratorio e imagenología

Servicio previa cita

Planmed® Intermedio

Solo aplica para estudios incluidos dentro de la cobertura

Acceso:

- Planta baja a lado de admisión general

Estudios Adicionales

- 15% de descuento para asegurados AXA Keralty

Los asegurados que cuentan con Planmed® Especial pueden acceder a precio preferencial en los estudios de laboratorio e imagenología, terapias y otros servicios cubiertos.



Terapias

Servicio previa cita

Planmed® Intermedio
Solo las aplicables como parte de la cobertura:

Terapia Física e Inhaloterapia, incluye medicamentos:

- Budesonida
- Salbutamol
- Dexametasona)



Especialidades

- Ortopedia
- Cirugía General
- Medicina Interna
- Nutrición
- Urología
- Psicología
- Otorrinolaringología¹
- Dermatología¹
- Psiquiatría¹

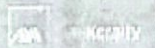
1 En Proceso de implementación



Servicios hospitalarios

15% de Descuento sobre el precio al público en general. El costo corre a cargo del asegurado.

Acceso a servicios con referencia



Lo primero que debes saber... ¿Cómo se programan las citas?

Para comodidad de tus asegurados, contamos con diversas opciones para agendar una consulta o servicio. Toma en cuenta que la programación se realiza de acuerdo a la disponibilidad:



Desde el portal de clientes MI Planmed® en **axakeralty.mx**



Vía telefónica
(55) 5169 3080 → opción 4



Vía correo electrónico, a través de la cuenta **hola@axakeralty.mx**

Servicios que se pueden agendar

Servicios que se pueden agendar

- ▶ Check up (paso 1)
- ▶ Consulta de evaluación de riesgo Check up (paso 2)
- ▶ Consultas de atención primaria
 - Medicina general
 - Pediatría
 - Ginecología

No requiere referencia médica

- ▶ Check up (paso 1)
- ▶ Consulta de evaluación de riesgo Check up (paso 2)
- ▶ Consultas de atención primaria:
 - Medicina general
 - Pediatría
 - Ginecología

Requiere referencia médica de atención primaria

- ▶ Consultas de especialidad:
 - Medicina interna
 - Urología
 - Ortopedia
 - Dermatología
 - Cirugía general
 - Otorrinolaringología
 - Psiquiatría
 - Psicología
 - Nutrición

Servicios que se pueden agendar

Requiere referencia médica de atención primaria

- ▶ Estudios de laboratorio cubiertos



El equipo de atención a clientes enviará un correo, al asegurado, indicando el proveedor asignado para llevar a cabo el estudio.



El usuario solo requiere registrarse para sacar el máximo partido a su portal.



Merality

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Algo más que debes saber... Descuento en medicamentos

Si bien, los medicamentos no están incluidos, trabajamos continuamente para contar con convenios que nos permitan ofrecer algo más a nuestros asegurados. ¡Conócelos!

Farmacias especializadas (FESA)

Precios preferenciales

Via telefónica

El Asegurado deberá llamar a la línea 56 51 74 0x46 indicando que es asegurado de AXA Health.

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 20:00, sábados y domingos de 8:00 a 18:00.

Sucursales físicas

El Asegurado deberá presentar su póliza o certificado digital para acreditarse como asegurado de AXA Health.

Farma Leal

Precios preferenciales en compra de medicamentos

¡Además, envío a domicilio.

El Asegurado deberá visitar el sitio axahealth.farmaleal.com.mx, registrarse y realizar la compra en línea.

Farmacias de Grupo Walmart

5% de descuento

en medicamentos de libre venta.

El Asegurado deberá presentar su póliza o certificado digital para acreditarse como asegurado de AXA Health.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Y además te tenemos sorpresas...

A

B

B

a

4

4



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'A' or 'J'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'P'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'O'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'B'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'S'.



¡Actívate y gana con *Planmed*®!

¡Llegamos a Mexicali y queremos apoyar tu labor de venta!

Obtén un monedero electrónico con un valor de:

\$200.00 MXN

Por cada asegurado nuevo en Planmed® Esencial o Planmed® Intermedio individuales que coloques.

¡Tienes hasta el 31 de marzo!

Participen únicamente pólizas pagadas de forma anual.
Participa únicamente el Canal de Agentes y Promotores.



Keralty

Además, para tus contrataciones personales cuentas con un 10% de descuento.

PLANMEDMEX

Te invitamos a utilizar nuestro servicio





¡Muchas gracias!

Nos interesa mucho explorar
en conjunto oportunidades de negocio

HL

B

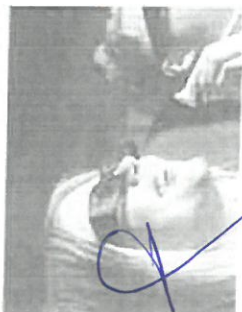
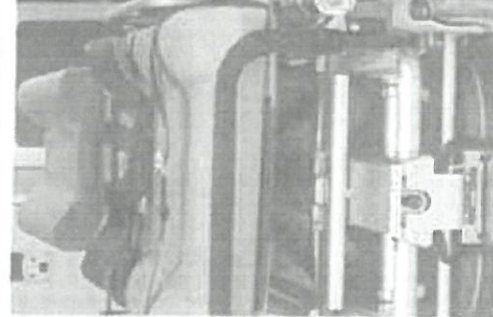
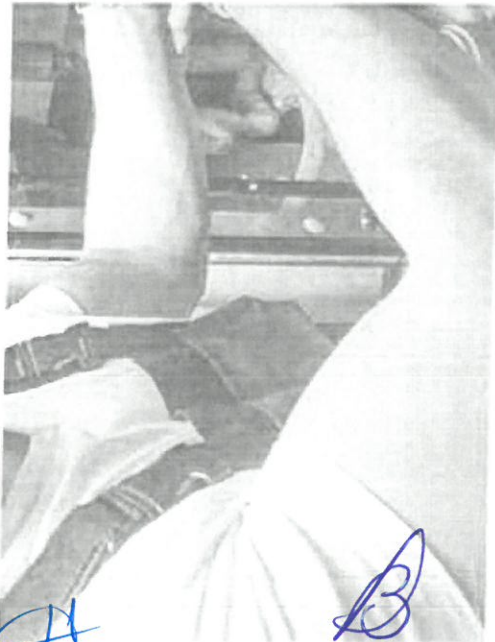
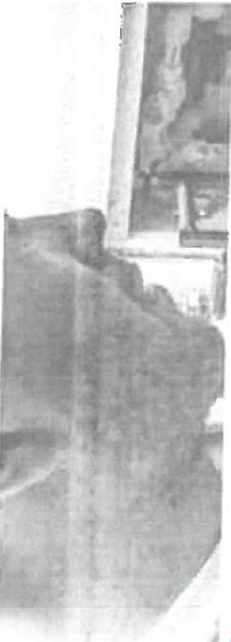
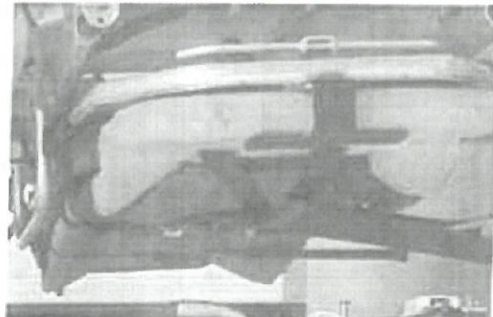
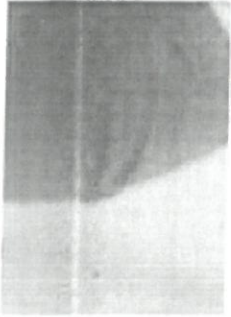
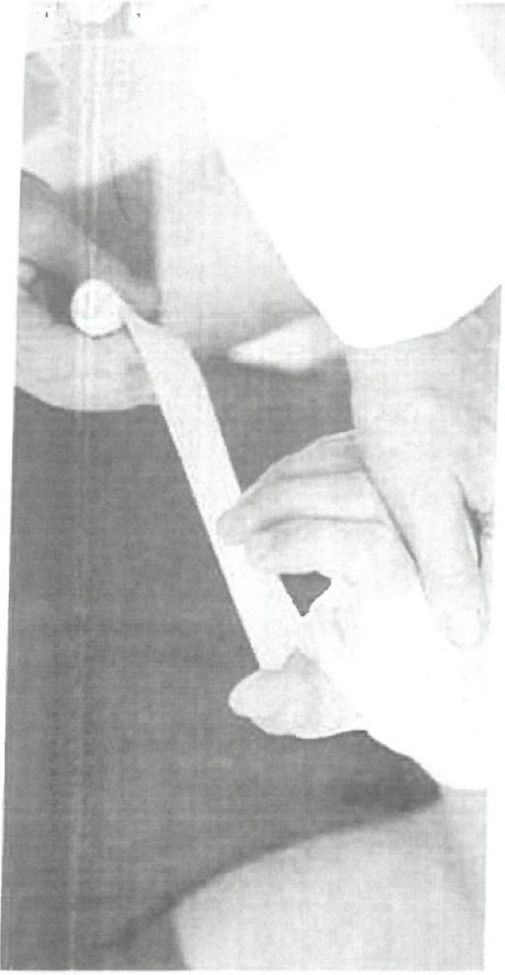
24/11

P

d

ANEXO C

Integra[®]
Salud
siempre contigo



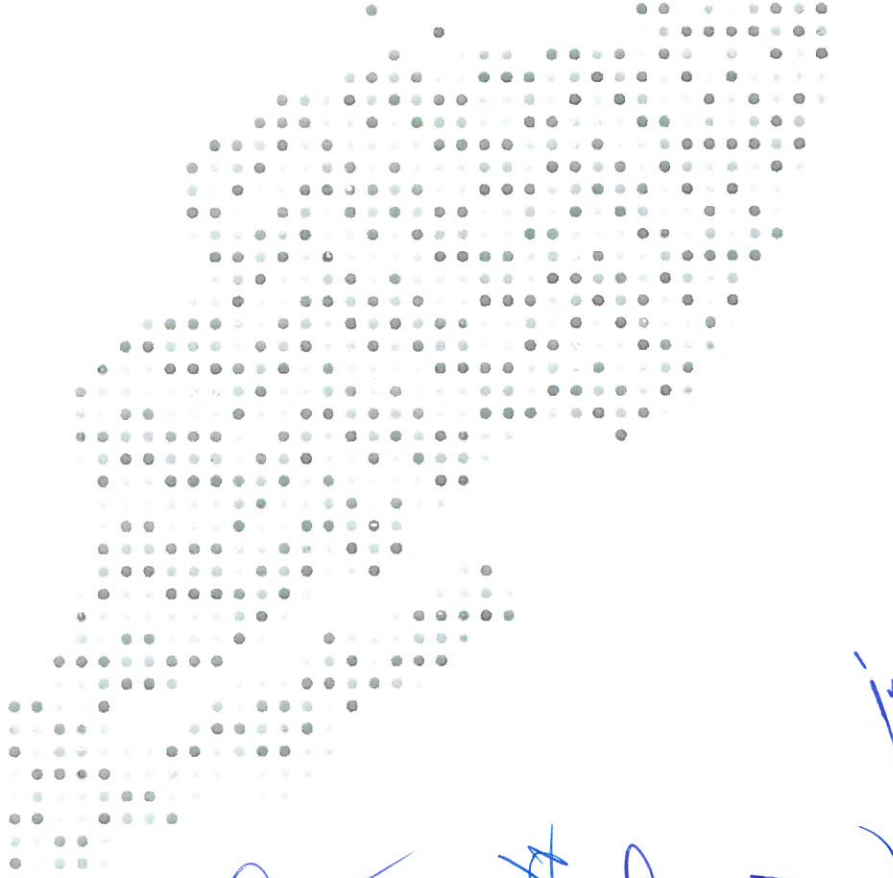
A

B

C
D
E

Cobertura a nivel nacional

Presencia en los 32 estados de la República, en más de 500 municipios y ciudades.



- Red TDU con más de 10,000 comercios afiliados.
- Más de 381 hospitales para pago directo.
- Una red médica de más de 6,500 miembros.
- Convenio con más de 386 agencias funerarias.
- Red odontológica y visual con más de 1,000 prestadores del servicio.
- Cobertura en más de 1,700 establecimientos dedicados a estudios de laboratorio y gabinete.
- Beneficios, promociones y descuentos con más de 800 proveedores para la atención, cuidado y rehabilitación de la salud.

ANEXO C

Red de Proveedores

ANEXO C

Servicio	Estados	Municipios	Especialidades Subespecialidades	
Red médica	32	226	155	6,223
Red laboratorios y gabinete	32	236	4	1,292
Red visual	32	265	1	773
Red odontológica	32	356	13	973
Red de otros proveedores	32	335	35	813
Hospitales de pago directo	32	355	6	304
Red funeraria	32	356	N/A	373
Total	32	2,109	177	

Febrero, 2021



© 2021 Integra Salud. Siempre contigo

GUÍA RÁPIDA

MEMBRÍA INTEGRAL SALUD



Atendemos tu solicitud

Indicó el especialista el beneficio que deseas utilizar. Si tienes alguna duda, él te asesorará hasta cumplir con tus expectativas.

Paso 1



Comunícate

- (55) 4744 - 9840
- Chat a través de : www.integra-salud.mx
- App Integra Contigo

Califica nuestra atención

Ayudanos a seguir mejorando. Para dudas, comentarios y sugerencias ponemos a tu disposición el siguiente correo:

ca@integra-salud.mx

Paso 3



Utiliza tus beneficios

Sigue las indicaciones del Ejecutivo y disfruta de tus beneficios.

Paso 4



Asistencias telefónicas y Videoconsulta las 24 hrs

Oferta por profesionales certificados, las 24 horas del día, los 365 días del año, sin límite de eventos. En temas como:

- **Medicina:** orientación y asistencia, en casos de que no sea necesario trasladarse a un consultorio.
- **Nutrición:** resolución de dudas en la alimentación, guía sobre el plato del buen comer, atención a dietas especiales por alguna enfermedad.
- **Psicología:** contención y escucha activa a situaciones emocionales como: depresión, ansiedad, estrés laboral, problemas familiares.

ANEXO C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Red médica

*Precio preferencial para el usuario, descuentos desde el 5% hasta el 50%.



Consultas médicas de primer contacto COPAGO \$ 0:

- Medicina General
- Pediatría
- Oftalmología
- Ginecología
- Medicina Interna

ANEXO C



Consultas de especialidad COPAGO \$ 250

Consulta la red en :

- 1) App. **INTEGRA CONTIGO.**
- 2) Centro de Atención a clientes, 55 4742 1160.
- 3) Chat. www.integra-salud.mx

*Para obtener el beneficio el usuario deberá presentar carta pase emitida por el Centro de Atención a Clientes **INTEGRA SALUD.**



Estudios de laboratorio y gabinete

Monto máximo de gasto: \$5,000.00 (cinco mil pesos por participante). Copago 20%.

Se cubren los estudios de laboratorio y/o gabinete que sirven como apoyo para el diagnóstico de los padecimientos y han sido recetados por el médico tratante de la red INTEGRAL SALUD. Los estudios especializados como tomografía, resonancia magnética, medicina nuclear, endoscopia, mastografía, ecocardiografía y ecografía del ojo, requieren autorización de INTEGRAL SALUD. No se cubren estudios derivados de alguna hospitalización, odontología, Ecografía 3D así como estudios para detectar malformaciones congénitas.

*Deberá presentar carta pase en el laboratorio clínico.
Solicitar la carta al Centro de Atención a Clientes.

ANEXO C



© 2021 Integra Salud. Siempre contigo

Medicamentos

Monto máximo de gasto: \$5,000.00 (cinco mil pesos por participante). Copago 0%.

Deberán ser recetados por el médico tratante de la RED INTEGRAL, solo se cubren medicamentos relacionados con el padecimiento e incluidos en el ANEXO 1 de medicamentos.

Bajo proceso de reembolso, los medicamentos se pueden adquirir en la farmacia de su preferencia. Tiempo máximo para liquidación del reembolso de 72 hrs (hábiles) una vez confirmada la recepción de la documentación completa..

ANEXO C

* Revisar proceso de reembolso.

Cobertura en seguros

Coberturas para el TITULAR.

- Seguro por muerte accidental.
- Pago directo o reembolso de gastos médicos por accidente. Deducible \$0

*Para consultar las Condiciones Generales y Endosos Especiales, ingrese a: www.integra-salud.mx

Edad de aceptación de 12 a 65 años.
Póliza cotizada con usuarios administrativos u operativos de bajo riesgo.

(Handwritten signatures in blue ink)



INTEGRA PROTEGE

	BENEFICIO	PLAN A
SEGURO	<p>Muerte accidental</p> <p>Pago Directo o reembolso de gastos médicos por accidente</p>	<p>\$200,000.00</p> <p>\$25,000.00</p>
ASISTENCIAS	<p>Video Consulta (médico general, psicólogo o nutriólogo) o Asistencia telefónica.</p>	<p>COPAGO 0%</p>
SERVICIOS MÉDICOS	<p>Consultas de primer contacto (Medico general, pediatra, ginecologo, urgenciólogo, oftalmólogo)</p> <p>Consultas de especialidad</p> <p>Medicamentos monto máximo por titular de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Se cubre hasta agotar el monto máximo de gasto por empresa contratante. Los medicamentos deberán ser recetados por un médico tratante de la red INTEGRAL SALUD y deberán estar relacionados con el padecimiento (revisar anexo 1 de medicamentos cubiertos).</p> <p>Estudios de Laboratorio y Gabinete. Recetados por el medico tratante de la red INTEGRAL SALUD , monto máximo por titular de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) Se cubre hasta agotar un monto máximo de gasto por empresa contratante</p>	<p>COPAGO 0%</p> <p>COPAGO 0%</p> <p>COPAGO \$250</p> <p>COPAGO 0%</p> <p>COPAGO 20%</p> <p>\$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) MONTO MÁXIMO DE GASTO PARA IEEBC Una vez agotada la suma no aplica cobertura a menos que se depositen nuevos recursos.</p>

ANEXO C



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

VIGENCIA 03 MAYO 2021 AL 15 JUNIO 2021

Volumen	PLAN A

1387

\$ 496.48

PRIMA TOTAL

\$ 688,617.76

ANEXO C

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- 1) Precios Incluyen Iva
- 2) Costo por participante.
- 3) Una vez emitida la factura se deberá liquidar a más tardar 15 días naturales posteriores a la confirmación de recepción por parte del cliente.
- 4) Tiempo de entrega de 48 hrs. en CDMX y área metropolitana Envíos foráneos tiempo máximo de entrega 5 días hábiles.

FORMA DE PAGO

Pago anual de contado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1) Acta constitutiva
- 2) Identificación oficial del representante legal
- 3) Comprobante de domicilio
- 4) Estado de cuenta bancario
- 5) RFC con datos fiscales completos
- 6) Layout de emisión



INTEGRA PROTEGE



BONO POR SINIESTRALIDAD PARA CONTRATANTE

BONO POR SINIESTRALIDAD PARA CONTRATANTE

60%

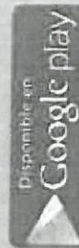
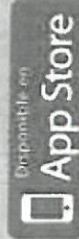
El remanente de recursos no utilizado en el rubro de consultas, medicamentos, estudios de laboratorio podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito.

Formula: $60\% * (\text{Fondo} - \text{Sinistros})$

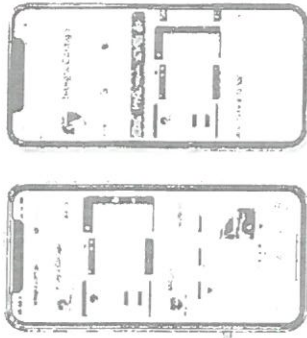
En caso de existir fondeos subsecuentes se aplica la misma formula.



Descarga nuestra APP Integra Contigo



© 2021 Integra Salud. Siempre contigo



1 Accede a Appstore o Playstore y descarga o actualiza la app Integra Contigo



2 Ingresas tus datos y validas tu identidad.



3 Ingrese el código de activación que llegará vía mail y SMS proporcionado en el registro.



4 Ingresas tu dirección para una mejor experiencia.



5 ¡Listo! Ya puedes gozar de tus beneficios a unos cuantos clics.



INTEGRA PROTEGE

NOTAS.

MONTO MÁXIMO DE GASTO. Se refiere a la suma total que puede consumirse en los servicios de consulta médica, estudios de laboratorio y medicamentos.

INTEGRA SALUD presentara un reporte mensual del gasto de cada rubro, una vez agotado el monto asignado a cada concepto el contratante podrá depositar nuevos recursos sin ningún costo de administración adicional, depósitos subsecuentes no aplica comisión para intermediario. En caso de no contar con nuevos recursos no aplicara cobertura en el rubro en el que el recurso se encuentre agotado.

Medicamentos y Estudios de Laboratorio deberán ser recetados por el médico tratante como apoyo para confirmación de diagnósticos, podrán entregarse directamente por los hospitales o clínicas en convenio o bajo proceso de reembolso. No se incluye urgencias.

ANEXO C

[Handwritten signatures in blue ink]





IntegraSalud[®]
siempre contigo

Centro de Atención a Clientes



(55) 4744 - 9840



Chat a través de:

www.integra-salud.mx



Dudas y sugerencias:

cac@integra-salud.mx

Descarga tu APP

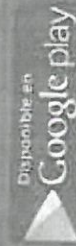
INTEGRA CONTIGO

Disponible en



App Store

Disponible en



Google play

B

A

R

C

2/4

HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	EISENADA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL SANTA ROSA DE LINA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	EISENADA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACION
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TUJANA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL DE LA MUJER Y EL NIÑO
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	EISENADA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	CLINICA SANTA MARIA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	EISENADA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	SAVIATORIO DEL CARRERI
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	EISENADA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL VELMAR
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	MEXCALI		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL ALMATER
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	MEXCALI		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL DE LA FAMILIA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	MEXCALI		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	SPORTKINES MEXCALI CLINICA DE REHABILITACION
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL BONANOVA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TECATE		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	SANTA CATALINA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TUJANA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL CENTRO MEDICO HOVA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TUJANA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL ANGELES TUJANA
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TUJANA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	HOSPITAL GUZMAN
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TUJANA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	SPORTKINES TUJANA CLINICA DE REHABILITACION
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	TUJANA		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	CLINICA ROBSAN
HOSPITALES PAGO DIRECTO	BAJA CALIFORNIA	MEXCALI		URGENCIAS ACCIDENTES PERSONALES	CLINICA ARCE QUIRONEZ



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos



OFICIO No. IEEBC/DA/223/2021

Mexicali, Baja California, a 08 de mayo de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso c), fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción VI, 20, 21 fracción II de y 38 fracción IV y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; en alcance al similar IEEBC/ORH/222/2021, así como de los comentarios vertidos en la reunión de trabajo del Comité de Adquisiciones celebrada el día 08 de mayo de 2021, relativa al análisis el proyecto de dictamen de contratación **DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A, CAPACITADORES/AS Y ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**, y con el objeto de fundar y motivar la causal de excepción al procedimiento de licitación pública, me permito exponer lo siguiente:

Que el Instituto Estatal Electoral presento una serie de problemas relativos a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, por parte del Congreso del Estado; situación que trajo como consecuencia entre otras cosas, un retraso en los trabajos tendientes al ejercicio del gasto; toda vez que no se tuvo la certeza del monto total aprobado por parte de las autoridades competentes; hasta el 26 de febrero de 2021, fecha en la que el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

165 de la Comisión de Hacienda, con el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021; acto seguido el 28 de febrero de 2021 en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

No se omite mencionar que si bien la legislación aplicable establece que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presente proposiciones, solventes a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles; también es cierto que en los procedimientos de contratación deben establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo proporcionar a todos los interesados la información relacionada con dichos procedimientos; de tal manera que para poder ofertar la solicitud del servicio, fue necesario realizar la investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperen en el mismo servicio objeto de la contratación, en ese orden de ideas personal de la oficina a mi cargo inició a los trabajos para la realización de un estudio de mercado tendiente a conocer los servicios existentes para proveer del servicio de gastos médicos al personal que fungirá como Supervisor/a y Capacitador/a Asistente Electoral, dada la modalidad de asimilable a salario por la que serán contratados.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

ANEXO 2

Lo cual permitió conocer la oferta en el mercado; la cual refleja que no hay un inventario de proveedores con la infraestructura técnica, profesional y económica para prestar servicios en igualdad de condiciones, pero, sobre todo, no tienen la cobertura estatal requerida por las actividades institucionales.

Con el objeto de explicar lo anterior, a continuación, se presenta una tabla que resume la información obtenida en el estudio de mercado:

Prestador de servicio	Condiciones	Cobertura	Precio	No. de empleados
Grupo Medico PRO-MED	<ul style="list-style-type: none"> - honorarios médicos de medicina familiar y especializada - atención de urgencias en hospital, - honorarios médicos de medicina familiar en padecimientos crónicos - laboratorio y estudios básicos, - radiología (básicos), - farmacia (medicamentos de patente), -servicio oftalmológico, - check-up básico, entre otros 	Mexicali	\$205,095.00	800
Hospital Velmar	<ul style="list-style-type: none"> - consulta médica en urgencias, - atención de emergencias 24/7, - medicamento y tratamiento para estabilización, - NO incluye hospitalización. - Hasta 5 traslados en ambulancia, - estudios de imagen simples rayos X y ultrasonido, - examen de laboratorio (solo para primer diagnóstico) 	Ensenada	\$320,000.00	150
Centro Médico Excel	<ul style="list-style-type: none"> - consulta general y consulta especializada, - únicamente pueden otorgar el 15% de descuento en las consultas médicas, 	Tijuana	consulta de \$30.00 hasta \$75.00 dólares americanos	



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

Prestador de servicio	Condiciones	Cobertura	Precio	No. de empleados
	- NO ofrecen servicio de cobertura grupal.			
General de Salud	- Medicina preventiva - Mantenimiento de la salud Servicios auxiliares diagnóstico - Medicamentos - Asistencia Nacional e Internacional	Tijuana, Mexicali, Ensenada	\$719,723.54	1387
AXA Seguros (PLANMED)	- Chequeo médico inicial - Consultas de atención primaria - Orientación médica telefónica y domiciliaria 24/7 - Servicio de ambulancia por emergencia - Consultas médicas de especialidad (con precio preferencial) - Estudios de laboratorio (con precio preferencial) - Terapias físicas (con precio preferencial)	Mexicali y Tijuana	\$583,002.34	1387
INTEGRA SALUD	- Consultas de primer contacto (médico general, pediatra, ginecólogo, urólogo, oftalmólogo) - Consultas de especialidad (copago \$250) - Medicamentos (monto máximo \$5,000) - Estudios de laboratorio (monto máximo \$5,000, copago 20%) - Video consultas o asistencia telefónica - Seguro de muerte accidental de \$200,000 - Pago directo o reembolso de gastos médicos por accidente de \$25,000	Ensenada, Tijuana, Tecate, Mexicali y Playas de Rosarito	\$688,617.76	1387

De la tabla anterior se desprende que Integra Salud es el único proveedor que tiene la cobertura estatal necesaria para brindar el servicio contratado dada la necesidad institucional, por lo que es aplicable lo establecido en el artículo 38 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California,



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

ANEXO 2

por ser, como ya se ha mencionado, el único proveedor que, de acuerdo al estudio de mercado, ofrece las condiciones y cobertura necesarios.

Asimismo, ofrece un plan completo que además del servicio médico incluye una póliza de seguro por muerte accidental de \$200,000.00 M.N., otro aspecto positivo de esta compañía, es el Bono por Siniestralidad para contratante, el cual consiste en que el remanente no utilizado en el rubro de consultas, medicamentos y estudios de laboratorio, podrá ser reinstalado al contratante para la siguiente vigencia en el porcentaje propuesto (60%) o devuelto a través de una nota de crédito.

Aunado a lo anterior, es de suma importancia precisar que, de la contratación en cita, encuadra en lo dispuesto por el artículo 38, fracción IV de la multicitada Ley de Adquisiciones, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 38.- La unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando:

...

IV.- Derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

..."

Dicho precepto legal, se puede desglosar para su aplicación, de la siguiente manera:

Caso fortuito o fuerza mayor: Derivado de las actividades institucionales, y al ser una elección concurrente, el INE estableció en el Convenio de Colaboración que las figuras de Supervisor/a y Capacitador/a Asistente Electoral, fueran contratadas por los OPL, para lo cual este Organismo Electoral, presupuestó para el presente ejercicio fiscal la



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Oficina de Recursos Humanos

figura de “asimilable a salarios”, situación que ahorraría recursos, ya que esta figura no cuenta con prestaciones tales como, prima de antigüedad, vacaciones, proporcional al aguinaldo, etc.

Sin embargo, resulta importante tomar las medidas preventivas a fin cuidar la salud de las personas, siguiendo los protocolos específicos en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante todo el proceso, así como dar cobertura al personal contratado de SE y CAE, por los grandes riesgos a los que se expondrán en su trabajo de campo.

No sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate:

en este apartado se precisa que, como se ha mencionado, se realizó un estudio de mercado, el cual arrojó como resultado que los proveedores existentes no cuentan con la misma cobertura, lo que es un impedimento fundamental para no poder realizar un procedimiento de licitación pública o de invitación, ya que no existe un punto de comparación y no estarían los participantes en igualdad de circunstancias, tal y como lo establece el artículo 21, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, el cual señala que:

*“En los procedimientos de contratación deberán establecerse los **mismos requisitos y condiciones para todos los participantes**, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y plazo para pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo el Comité proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.”*

Y por último, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, se está estableciendo únicamente la



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Humanos

contratación del servicio para los 1387 SE y CAEL, que se contratarán para cubrir la figura espejo solicitada por el Instituto Nacional Electoral.

Es por lo anteriormente expuesto que se configuran los supuestos de excepción previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, bajo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y economía.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

A T E N T A M E N T E
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

08 MAY 2021

L.A.E. ALMA ELIZABETH HERNÁNDEZ MUÑOZ ESPINOSA
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA. - Titular Ejecutiva del Departamento de Administración.
c.c.p. Archivo

